

APRUEBA FINANCIAMIENTO TRASLADO Y COLACIONES PARA ALUMNOS DEL TALLER DE PERIODISMO DE LA ESCUELA D-1228 DE HUEPIL.

HUEPIL, 11 DE DICIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3463 / 2017.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
4. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asigna funciones Administrador Municipal y delegación de firmas de actos administrativos.
5. La Solicitud de Compra N° 392 de fecha 06 de diciembre de 2017 donde solicitan colaciones para alumnos según detalle que indica en Ordinario N° 512.
6. El Ordinario N° 512 de fecha 04 de diciembre de 2017, donde solicita colaciones para alumnos del taller de periodismo hacia Lota, para el día 13 de diciembre de 2017.
7. El Programa
8. La Solicitud de Compra N° 391 de fecha 06 de diciembre de 2017 donde solicitan traslado de alumnos según detalle que indica en Ordinario N° 510.
9. El Ordinario N° 510 de fecha 29 de noviembre de 2017, donde solicita traslado para alumnos del taller de periodismo hacia Lota, para el día 13 de diciembre de 2017.
10. El proyecto pedagógico realizar cambio de actividades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar colaciones y traslado para alumnos del taller de periodismo por viaje cultural hacia Lota para el día 13 de diciembre de 2017.
2. La Posibilidad de financiar colaciones y traslado para alumnos del taller de periodismo por viaje cultural hacia Lota para el día 13 de diciembre de 2017

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento la adquisición de colaciones y traslado para alumnos del taller de periodismo por viaje cultural hacia Lota para el día 13 de diciembre de 2017, por un valor de \$ 320.000 (trescientos veinte mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, 22.08.007 pasaje, flete y bodegaje, y 22.01.001 alimento y bebida para personas, por la SEP de la Escuela D - 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO ANTONIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

MAWC/GEPL/COA/AHV/msma